

El sistema de protección civil en los municipios del estado de chiapas: el caso de los municipios de la independencia y chicomuselo

DOI: 10.46932/sfjdv3n3-049

Received in: March 22nd, 2022

Accepted in: April 21st, 2022

Luis Magín Gómez Chávez

Doctor en Gobierno y Administración Pública

Institución: Universidad Autónoma de Chiapas, Facultad de Ciencias Administrativas. Campus VIII
Comitán

Dirección: 36^a. Calle Sur Poniente No. 50 Colonia Mariano N. Ruiz. Comitán de
Domínguez, Chiapas

Correo electrónico: lumago1966@hotmail.com

José Antonio Aranda Zúñiga

Doctor en Administración

Institución: Universidad Autónoma de Chiapas
Facultad de Ciencias Administrativas. Campus VIII. Comitán

Dirección: 36^a. Calle Sur Poniente No. 50 Colonia Mariano N. Ruiz. Comitán de
Domínguez, Chiapas

Correo electrónico: aranzu1233@hotmail.com

Caralampio Faustino Culebro Lessieur

Maestro en Administración.

Institución: Universidad Autónoma de Chiapas.
Facultad de Ciencias Administrativas. Campus VIII. Comitán

Dirección: 36^a. Calle Sur Poniente No. 50 Colonia Mariano N. Ruiz. Comitán de
Domínguez, Chiapas

Correo electrónico: faustino202@hotmail.com

Guadalupe del Carmen Culebro Lessieur

Doctora en Educación

Institución: Universidad Autónoma de Chiapas

Dirección: 36^a. Calle Sur Poniente No. 50 Colonia Mariano N. Ruiz. Comitán de Domínguez, Chiapas

Correo electrónico: gelessieur@yahoo.com.mx

RESUMEN

Los tres niveles de gobierno en México (federal, estatal y municipal) se han coordinado a través del Sistema Nacional de Protección Civil para que en las Entidades Federativas y Municipios se brinde seguridad a la población ante sucesos provocados por el ser humano o por la naturaleza; el trabajo de investigación presenta lo que se está realizando, en materia de protección civil, en los gobiernos municipales del Estado de Chiapas y específicamente en los Municipios de La Independencia ubicado en la Región XV, Meseta Comiteca Tojolabal y Chicomuselo ubicado en la Región XI, Sierra Mariscal.

Palabras clave: sistema nacional de protección civil, protección civil, ley general de protección civil, sistema municipal de protección civil, unidad de protección civil.

ABSTRACT

The three levels of government in Mexico (federal, state and municipal) have coordinated through the National Civil Protection System so that the Federal Entities and Municipalities provide security to the

population in the face of events caused by humans or by nature; The research work presents what is being done in terms of civil protection in the municipal governments of the State of Chiapas and specifically in the municipalities of La Independencia located in Region XV, Meseta Comiteca Tojolabal and Chicomuselo located in Region XI, Sierra Mariscal.

Keywords: national civil protection system, civil protection, general civil protection law, municipal civil protection system, civil protection unit.

1 INTRODUCCIÓN

Los tres niveles de gobiernos (federal, estatal y municipal) con el propósito de brindar seguridad a la población ante la ocurrencia de fenómenos provocados por la naturaleza o por el ser humano, establecieron a finales del siglo XX el Sistema Nacional de Protección Civil. Este Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC) concibe al término de protección civil como “un conjunto orgánico y articulado de estructuras, relaciones funcionales, métodos y procedimientos que establecen las dependencias y entidades del sector público entre sí, con las organizaciones de los diversos grupos sociales y privados y con las autoridades de las Entidades Federativas y Municipios, a fin de efectuar acciones, de común acuerdo, destinadas a la protección de los ciudadanos contra los peligros y riesgos que se presentan en la eventualidad de un desastre” (Alfaro y Morales, 2015).

Con base en lo anterior el sistema tiene como objetivo fundamental: proteger a la ciudadanía ante la eventualidad de un desastre provocado por agentes naturales o humanos, a través de acciones que reduzcan o eliminen la pérdida de vidas humanas, la destrucción de bienes materiales y el daño a la naturaleza.

Para lo cual se establecieron tres estrategias:

- I. La articulación y coordinación de políticas de protección civil entre los distintos órdenes de gobierno y dependencias de gobierno (federal, estatal y municipal).
- II. La oportuna organización de la sociedad civil con base en el principio de la solidaridad para que recoja y encauce la participación social.
- III. La clara identificación y delimitación de los fenómenos destructivos, con arreglo a su ocurrencia y temporalidad dentro del territorio nacional, representada por el atlas nacional de riesgos (www.sct.gob.mx/.../ProteccionCivil/.../Antecedentes/Antecedentes%20de%20la%20Pr. 5 de enero 2017 12:45 Horas).

Todo lo anteriormente mencionado generó que los tres niveles de gobierno crearan, dentro de su estructura orgánica, un área de protección civil para cumplir con los objetivos (básicos, generales y específicos) de la protección civil en México, los cuales se mencionan a continuación:

I. Objetivo básico

Proteger a la persona y a la sociedad ante la eventualidad de un desastre provocado por agentes naturales o humanos, a través de acciones que reduzcan o eliminen la pérdida de vidas humanas, la destrucción de bienes naturales y el daño a la naturaleza, así como la interrupción de las funciones esenciales de la sociedad.

II. Los objetivos generales se integran de la manera siguiente:

a) Objetivo de finalidad: consiste en la función pública, al carácter humanista y al establecimiento de un sistema integral en la materia.

b) Objetivo de función: busca fortalecer y extender las funciones de protección civil, normativas, operativas, de coordinación y de participación a fin de mejorar la calidad de la función pública de ésta y ampliar sus efectos a toda la población.

c) Objetivo de apoyo: cubren un espectro amplio, que va desde la planeación hasta el control y se orientan a reestructurar el aparato de apoyo a la protección civil para permitir alcanzar los objetivos de finalidad y función.

d) Objetivo de ordenación territorial: por la irregular presencia de los agentes perturbadores, por los fuertes desequilibrios en materia de infraestructura y servicios, por falta de accesibilidad de grandes grupos de población y por la insuficiencia general de los sistemas y equipos de protección civil, busca: lograr la mejor ordenación de infraestructura, la estructura y los grandes equipamientos de protección civil en el espacio nacional y en todo el mundo, así ejercerlos a los Estados y Municipios, y en particular, a los núcleos de población de acuerdo con sus características, de equipamiento requerido.

III.- Objetivos específicos, se clasifican en dos:

a) El de prevención: se refiere al conocimiento del estado de cosas, previo al impacto del agente perturbador y a las bases que permiten disminuir sus efectos; busca establecer, reforzar y ampliar el óptimo aprovechamiento de las acciones de prevención para conocer y reducir los efectos destructivos en la eventualidad de un desastre.

b) El de auxilio o atención: se refiere a las acciones de socorro durante emergencia y las primeras acciones de vuelta a la normalidad, y busca realizar materialmente las acciones de auxilio y rehabilitación inicial para atender las consecuencias de los efectos destructivos en caso de que se produzca un desastre (www.academicos.ccadet.unam.mx/ovsei.gelman/pdf/libro/capitulo%207.PDF 16 de enero 2017 12:50 Horas).

El sistema de protección civil está orientado a dos aspectos muy importantes, los cuales se describen a continuación:

I. La prevención, la cual comprende la realización de estudios de los fenómenos destructivos, para conocer sus mecanismos de generación y de control, en su caso, las dimensiones que éstos puedan alcanzar; las frecuencias de sus ocurrencias; las zonas más propensas y los daños que podrían causar a la población, sus bienes y su entorno.

II. La preparación de las acciones de respuesta, para atender las situaciones de emergencia al desastre o cuando se pronostica una alta probabilidad de ocurrencia de un fenómeno destructivo, demanda la activación de los mecanismos de auxilio:

a) Prealerta: se refiere a una situación fuera de la normalidad que se presenta por la posible ocurrencia de un fenómeno destructivo, lo que implica la necesidad de que los organismos responsables tomen medidas precautorias y, en forma particular, las unidades de protección civil realicen el seguimiento y evaluación del desarrollo de la situación, entablando la comunicación con las dependencias y organismos correspondientes.

b) El de alerta: se establece cuando se recibe la información sobre la inminente ocurrencia de un desastre, debido a la forma en que el peligro se ha manifestado y extendido, o en virtud de la evolución que muestra; implica la movilización y preparación de los organismos responsables y, en forma particular, la continuación del seguimiento y evaluación de la situación por parte de las Unidades de Protección Civil, que mantienen oportunamente informada a las dependencias y organismos responsables, así como inician la coordinación de su preparación y movilización. Asimismo, la Unidad Estatal de Protección Civil se pone en alerta, cuando alguno de sus Municipios está en alarma o cuando por lo menos dos de ellos se encuentra en alerta; además el nivel federal entra en alerta, cuando las Entidad Federativa está en alarma o cuando por lo menos dos entidades se encuentran en alerta.

c) El de alarma: se establece cuando se ha producido el desastre, lo que implica la inmediata ejecución de auxilio a través de la directa intervención de las dependencias y organismos responsables, así como por medio de la instalación del centro de operaciones que ha sido concebido como el organismo temporal que se constituye cuando existe la posibilidad o de hecho se presenta un desastre y que está encargado de planear, coordinar y supervisar las actividades encaminadas al auxilio de la población y a la protección de sus bienes y entornos(Alfaro y Morales, 2015).

Para el cabal cumplimiento del sistema de protección civil en los Estados Unidos Mexicanos se estableció el marco legal a nivel federal con la promulgación de la Ley General de Protección Civil en el año 2000 y en cada Entidad Federativa se generó una ley relacionada con la materia y en el caso específico del Estado de Chiapas, la Ley de Protección Civil del Estado de Chiapas fue promulgada en el año 1997.

2 MARCO CONTEXTUAL

Es necesario e importante investigar que están realizando los gobiernos municipales en materia de protección civil en el Estado de Chiapas, por lo que la presente investigación se realizó en los siguientes Municipios:

Mapa N° 1 Municipio de La Independencia.



Fuente: www.haciendachiapas.gob.mx

La Independencia se ubica en la región XV, Meseta Comiteca Tojolabal. Limita al norte y al este con Las Margaritas, al sur con La Trinitaria y al oeste con Comitán de Domínguez. Las coordenadas de la cabecera municipal son: 16°15'08" de latitud norte y 92°01'21" de longitud oeste y se ubica a una altitud de 1550 metros sobre el nivel del mar, con una superficie territorial de 514.03 km² ocupa el 0.69% del territorio estatal.

Mapa N° 2 Municipio de Chicomuselo



Fuente: www.haciendachiapas.gob.mx

Chicomuselo se ubica en la región XI, Sierra Mariscal. Limita al norte con La Concordia y Socoltenango, al este con Frontera Comalapa, al sur con Bella Vista y Siltepec y al oeste con Ángel Albino Corzo. Las coordenadas de la cabecera municipal son: 15°44'30" de latitud norte y 92°17'06" de longitud oeste y se ubica a una altitud de 592 metros sobre el nivel del mar. Cuenta con una superficie territorial de 995.75 km² ocupa el 1.33% del territorio estatal.

3 METODOLOGÍA

El instrumento de investigación utilizado fue un cuestionario integrado por 12 preguntas con respuestas de opción múltiple y dicotómica, aplicándose al titular de la unidad de protección civil de cada

gobierno municipal, por lo que se acudió al lugar en que se ubica la presidencia municipal durante el mes de marzo del año 2015.

4 RESULTADOS

Del cuestionario aplicado al titular de protección civil de los gobiernos municipales, se obtuvieron los siguientes resultados:

- I. Consideran muy importante la administración del sistema de protección civil.
- II. Dentro de la estructura orgánica el titular de protección civil depende directamente del Presidente Municipal, denominándose Coordinación de Protección Civil a la unidad orgánica.
- III. El gobierno municipal de Chicomuselo tiene elaborado un reglamento en materia de protección civil y el gobierno municipal de La Independencia no tiene reglamento.
- IV. La Coordinación de Protección Civil cuenta con recursos humanos y materiales para cumplir con sus objetivos, pero el personal del gobierno municipal de La Independencia no tiene la capacitación adecuada en la materia.
- V. Consideran importante elaborar un plan de contingencia de protección civil en los Municipios, tomando en cuenta la participación de la sociedad civil y que este plan se dé a conocer a la población en general.
- VI. También consideran importante que se asignen los recursos financieros adecuados al área de protección civil para su adecuado funcionamiento.
- VII. Consideran necesario la prevención de riesgos para evitar pérdidas humanas y materiales.

5 CONCLUSIONES

Los gobiernos municipales comprendidos en la investigación están contribuyendo dentro de sus posibilidades a los sistemas nacional y estatal de protección civil, ya que, dentro de sus estructuras orgánicas, tienen un área de protección civil, y con ello consideramos que existe coordinación en los tres órdenes de gobierno ante posibles eventos de naturaleza humana y natural.

Debido a eventos ocasionados por el ser humano y al cambio climático, los sistemas de protección civil de los 122 Municipios del Estado de Chiapas deben estar coordinados con la Secretaría de Protección Civil del Estado de Chiapas, para que les proporcionen capacitación y estén acorde a las circunstancias que se requieren con el firme propósito de salvaguardar la vida de la población y de sus bienes.

REFERENCIAS

Alfaro V. Yaneth del Rocío y Morales G. Audelita (2015). Tesis de Licenciatura en Administración “Importancia del Sistema de Protección Civil en la Administración Pública Municipal, Caso: Los Municipios de La Independencia y Chicomuselo, Chiapas”.

Antecedentes de Protección Civil. Disponible en: www.sct.gob.mx/.../ProteccionCivil/.../Antecedentes/Antecedentes%20de%20la%20Pr.

Perfiles Municipales. Disponible en: <http://www.ceieg.chiapas.gob.mx/perfiles/Inicio>

Planes Regionales de Desarrollo. Disponible en: www.haciendachiapas.gob.mx

Protección Civil UNAM. Disponible en: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/7/3076/14.pdf>

Sistema Nacional de Protección Civil. Disponible en: www.academicos.ccadet.unam.mx/ovsei.gelman/pdf/libro/capitulo%207.PDF